

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 084-2019-PCM (24.04.2019)</p> <p>DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Ayacucho, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 036-2019-PCM, en varios distritos de algunas provincias del departamento de Ayacucho, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
<p>DECRETO SUPREMO N° 085-2019-PCM (24.04.2019)</p> <p>DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Tacna, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 037-2019-PCM, en varios distritos de algunas provincias del departamento de Tacna, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Lima, 25 de abril de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO SUPREMO N° 086-2019-PCM (24.04.2019)</p> <p>DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Huayopata, provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por desastre a consecuencia de caída de huayco, debido a intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 27 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 129-2018-PCM, y prorrogado por el Decreto Supremo N° 034-2019-PCM en el distrito de Huayopata, provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por desastre a consecuencia de caída de huayco, debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

<p>DECRETO SUPREMO N° 087-2019-PCM (24.04.2019) DESCARGAR</p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa y Huánuco, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se prorroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 30 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 040-2019-PCM, en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa y Huánuco, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.
---	--	---	--

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2019-PERÚ COMPRAS (24.04.2019) DESCARGAR</p>	<p>Modifican ocho Fichas Técnicas y el Documento de Información Complementaria (antes Documento de Orientación) del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC</p>	<p>Central de Compras Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se modificaron ocho (8) Fichas Técnicas del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC, contenidas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución y que podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc • Se modificó el Documento de Información Complementaria (antes Documento de Orientación) del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes LBSC, conforme al Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ORGANISMOS REGULADORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN															
<p>RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 010-2019-OS/GRT (24.04.2019) DESCARGAR</p>	<p>Fijan Márgenes Comerciales y nuevas Bandas de Precios de combustibles derivados del petróleo</p>	<p>Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fijó como Márgenes Comerciales los valores presentados en el Cuadro 5 del Informe N° 235-2019-GRT. • También se fijaron las nuevas Bandas de Precios en soles por galón, para todos los Productos, según la siguiente información <table border="1" data-bbox="905 1276 1667 1442"> <thead> <tr> <th>Productos</th> <th>LS</th> <th>LI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GLP Envasado</td> <td>1,52</td> <td>1,46</td> </tr> <tr> <td>Diésel B5</td> <td>7,50</td> <td>7,40</td> </tr> <tr> <td>Diésel B5 GGEE SEA</td> <td>6,50</td> <td>6,40</td> </tr> <tr> <td>PIN 6 GGEE SEA</td> <td>5,26</td> <td>5,16</td> </tr> </tbody> </table>	Productos	LS	LI	GLP Envasado	1,52	1,46	Diésel B5	7,50	7,40	Diésel B5 GGEE SEA	6,50	6,40	PIN 6 GGEE SEA	5,26	5,16
Productos	LS	LI																
GLP Envasado	1,52	1,46																
Diésel B5	7,50	7,40																
Diésel B5 GGEE SEA	6,50	6,40																
PIN 6 GGEE SEA	5,26	5,16																

			<ul style="list-style-type: none">• Los Márgenes Comerciales y las Bandas aprobadas en los Artículos 1° y 2° anteriores, estarán vigentes a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución hasta el jueves 27 de junio de 2019.
--	--	--	---